



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21/07/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 2079: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de factura Cuota Inmobiliario, N° 10141001 y Cuotas Tasas N° 1041002, periodo 03/10, Cap. Mutto S/N, por la suma de \$ 11937,00.- presentada por MUNICIPALIDAD DE USHUAIA la cual se encuentra debidamente conformada

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 1618/10 que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de actura Cuota Inmobiliario N° 141001 y Cuota Tasas N° 1041002, periodo 03/10, por la suma de pesos ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, (\$ 11937,00.-), presentado por, MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CUIT N° 30546662817.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° **13827** 2010.-